



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PDOC-016 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 1 DE 6
	EVALUACIÓN DOCENTE	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CONTENIDO	2
4.1	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
7.	REGISTROS	4
8.	CONTROL DE CAMBIOS	5
9.	ANEXOS	6

Proyectado por	Yira Restán Narváez	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Docencia	
Revisado y Aprobado para uso por	Oscar Arismendi Martínez	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Docencia	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PDOC-016 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 2 DE 6
	EVALUACIÓN DOCENTE	

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la evaluación del trabajo docente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la institución.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la evaluación del desempeño de los docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos que imparten formación en los programas de pregrado de la Institución.

3. DEFINICIONES

Plan Individual de Trabajo - PIT: Documento que contiene las actividades, la distribución semanal del tiempo del docente, de conformidad con las funciones académicas de la categoría correspondiente y el programa calendario de cada una de las asignaturas a desarrollar.

Evaluación del trabajo docente: Se entiende por evaluación del trabajo docente el proceso a través del cual la Universidad examina y registra las actividades de docencia, investigación y extensión, en orden a determinar la incidencia de los distintos elementos y factores que intervienen en el proceso del conocimiento y diseñar las acciones tendientes a su perfeccionamiento.

Autoevaluación: Evaluación propia del docente para valorar la calidad de su desempeño y el cumplimiento de sus actividades laborales.

Evaluación de los estudiantes: Evaluación que realizan los estudiantes sobre el desempeño del docente en las actividades curriculares.

4. CONTENIDO

4.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ La evaluación docente se realiza según lo establecido en el capítulo VII del Estatuto de Personal Docente.
- ✓ Las fuentes de información para la evaluación de las actividades realizadas por el docente son:
 1. El profesorado
 2. Los estudiantes directamente relacionados con la actividad académica del profesor.
 3. Los consejos o comités de las unidades académicas en las cuales desarrolle sus actividades el profesor, de acuerdo a los informes previos de Jefes de Departamento, directores de Centros, responsables de convenios, jefes de investigación y extensión o quienes hagan sus veces y el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).
- ✓ El docente a quien se le hayan dado las oportunidades de capacitación y actualización académica y cuya evaluación sea calificada deficiente en dos (2) oportunidades seguidas o en tres (3) discontinuas en un período de cinco (5) años, será suspendido del cargo hasta por un año, sin remuneración salarial, mediante resolución motivada del Rector; siguiendo el debido



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EVALUACIÓN DOCENTE

CÓDIGO:
PDOC-016
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
17/10/2023
PÁGINA
3 DE 6

proceso. En caso de reincidencia será declarado insubsistente (Acuerdo 055 -Estatuto del personal docente).

- ✓ El docente a quien se le haya ofrecido capacitación mediante planes de mejora para atender los aspectos deficientes en las fuentes de información, no se le aplicará el artículo 56 del Acuerdo 055 de 2003. Las consecuencias de este artículo sólo serán para las evaluaciones deficientes.
- ✓ Todos los estudiantes deben evaluar a sus docentes, a excepción de aquellos estudiantes que estén viendo trabajo de grado o que hayan cancelado curso o semestre.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Pasos	Responsable	Descripción
1.	Vicerrectoría Académica	Habilita el software para la evaluación docente, según lo establecido en el calendario académico y notifica a los Jefes de Departamento.
2.	Vicerrectoría Académica/Jefes de Departamento	Informan a los estudiantes y docentes que se encuentra habilitado el software para evaluación docente.
3.	Jefe de Departamento /Docentes/Estudiantes	Jefes de Departamento evalúan a los docentes adscritos a su Departamento, de acuerdo al cumplimiento de su asignación laboral. Docentes y estudiantes realizan la respectiva evaluación (autoevaluación, para el caso de los docentes y la evaluación a docentes, para el caso de los estudiantes).
4.	Jefe de Departamento/ Vicerrectoría Académica	Hacen seguimiento al diligenciamiento de la autoevaluación docente, teniendo en cuenta el informe generado por la Vicerrectoría Académica.
5.	Vicerrectoría Académica	Consolida los resultados de la evaluación, envía los resultados a los Jefes de Departamento, al CIARP para los efectos salariales pertinentes y a la Oficina de Gestión de Talento Humano.
6.	Jefe de Departamento	Informa a cada docente los resultados de su evaluación, dejando evidencia de este proceso.
7.	Docente	Revisa su evaluación. En caso de inconformidad, solicita al jefe de departamento realizar revisión en conjunto con las veedurías conformadas por docentes de facultades distintas a la del evaluado. Si la inconformidad persiste, es susceptible de los recursos de reposición ante el Consejo de Facultad y/o apelación ante el Consejo Académico.
8.	Jefe de Departamento /Docente/Oficina de	Elaboran en conjunto planes de mejoramiento individual para los docentes cuya calificación general es deficiente, o con aspectos deficientes en las fuentes de información descritas en las políticas de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
PDOC-016
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
17/10/2023
PÁGINA
4 DE 6

EVALUACIÓN DOCENTE

Pasos	Responsable	Descripción
	Gestión de Talento Humano	operación, en formato Plan de Mejoramiento Individual Docente FGRH-144. Nota: Se citará a la Oficina de Gestión de Talento Humano cuando las actividades que se establezcan en el plan así lo requieran (Ejm. cursos o actividades de perfeccionamiento, entre otros).
9.	Oficina de Gestión de Talento Humano	Programa las actividades de capacitación o formación planteadas en los planes de mejoramiento individual e informa al Jefe de Departamento.
10.	Docente	Realiza las actividades a su cargo contenidas en los planes de mejoramiento individual y participa de las capacitaciones o formaciones lideradas por la Oficina de Gestión de Talento Humano.
11.	Jefe de Departamento	Realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento individual.
Fin del Procedimiento		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que lo expide
Acuerdo 055 – Estatuto del personal docente	1 de octubre de 2003	Norma que regula las relaciones de los docentes con la Universidad.	Consejo Superior
Acuerdo 066	29 de agosto de 2018	Modifica el artículo 54 del Acuerdo 055 de 2003, Estatuto Docente de la Universidad de Córdoba.	Consejo Superior
Resolución 1772	19 de noviembre de 2021	Por el cual se aprueba el Plan Institucional de Capacitación Docente 2021- 2025	Consejo Académico

7. REGISTROS

N°	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	No aplica	Consolidado de evaluación docente	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica	Digital	20 años	Eliminar
2	FGRH-144	Plan de Mejoramiento individual	Jefe de Departamento	Archivo de gestión Jefatura de	Digital	7 años	Eliminar

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


EVALUACIÓN DOCENTE

CÓDIGO:
PDOC-016
VERSIÓN: 06
EMISIÓN:
17/10/2023
PÁGINA
5 DE 6

		docente		Departamento			
--	--	---------	--	--------------	--	--	--

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
1	Se eliminan los pasos 4, 5 y 6 del procedimiento, en donde se establecía la entrega de informes a los Jefes de Departamento que se tenían en cuenta para la calificación.	14-diciembre - 2016
2	Se agrega en el paso 8 que los jefes de departamento y docentes elaboran en conjunto planes de mejoramiento (cursos y actividades de perfeccionamiento) para los docentes cuya calificación general es deficiente, o con aspectos deficientes en las fuentes de información descritas en las políticas de operación. Se agrega el paso 9 que establece que la División de Talento Humano implementa las actividades de capacitación o formación planteadas en los planes de mejoramiento individual presentados por la Unidad Académica respectiva e informa al jefe de Departamento. Se agrega el paso 10 en donde el Jefe de Departamento realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento individual. Se agrega como documento de referencia el Acuerdo 066 del 29 de agosto de 2018, que modifica el artículo 54 del Acuerdo 055 de 2003, Estatuto Docente de la Universidad de Córdoba.	25-julio-2017
3	Se agregó en la política de operación: "Todos los estudiantes deben evaluar a sus docentes", la frase "a excepción de aquellos estudiantes que estén viendo trabajo de grado o que hayan cancelado asignatura o semestre". Se eliminó en el paso 6 la frase "de manera personal", quedando así: "El Jefe de Departamento Informa a cada docente los resultados de su evaluación". Se agregó el registro: "Consolidado de evaluación docente"	21-septiembre-2018
4	Se modificó la descripción del procedimiento, actualizando los nombres de dependencias descritas en los pasos 5 y 9, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica, acuerdo 083 del 30 de septiembre de 2019. Se agregó la Resolución 1772 de 2021, como documento de referencia. Se agregó el registro: FGRH-144 Plan de Mejoramiento individual docente.	26-noviembre-2019

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PDOC-016 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 17/10/2023 PÁGINA 6 DE 6
	EVALUACIÓN DOCENTE	

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
5	Se modificaron los pasos 3, 4, 8 y 9 del procedimiento.	16-septiembre-2022

9. ANEXOS

No aplica.